

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00257/2023
NO. DE CONTROL: OCMR0523-6

QUERÉTARO, QRO., A 03 DE MAYO DE 2023

Lic. Noé Guzmán Fajardo
Abogado General y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
de la Universidad Aeronáutica en Querétaro
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora del **Reglamento Escolar de la Universidad Aeronáutica en Querétaro** precisa que la propuesta regulatoria tiene por objeto regular las actividades escolares, estableciendo los derechos, obligaciones, procedimientos y sanciones de toda la comunidad estudiantil, así como las normas conforme a las cuales se llevará a cabo la selección, ingreso, permanencia, otorgamiento de reconocimientos, distinciones y becas de la comunidad estudiantil, incluyendo su egreso y titulación.

Derivado del análisis de la propuesta regulatoria antes citada, así como del resultado que arroja la Calculadora de Impacto Regulatorio, en específico el apartado III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA en donde señala que la propuesta crea o modifica trámites o servicios, se advierte que con fundamento en los artículos 67 y 68 fracción II, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la **Universidad Aeronáutica en Querétaro** debe presentar **Análisis de Impacto Regulatorio ordinario**, por tratarse de una propuesta regulatoria que contempla costos de cumplimiento.

Por lo anterior, se le solicita ingresar a la siguiente liga: <https://forms.gle/ifcCbWjVmzsz6z9G8> y capturar el formulario de "Análisis de Impacto Regulatorio ordinario ex" ante correspondiente a su propuesta regulatoria denominada **Reglamento Escolar de la Universidad Aeronáutica en Querétaro**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

04/Mayo/23
Recibi original.
José S. Munguía

C.P.
Expediente
AKLH/AGV

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tel: 442 2240986 ext.103